

<p>Pego (Alicante).          Peñafiel (Valladolid).          Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).          Pinos Puente (Granada).          Pola de Laviana (Oviedo).          Pola de Lena (Oviedo).          Posadas (Córdoba).          Pozoblanco (Córdoba).          Pravia (Oviedo).          Priego de Córdoba (Córdoba).          Puebla de Trives (Orense).          Puenteume (La Coruña).          Puentes de García Rodríguez (La Coruña).          Puerto del Rosario (Las Palmas).          Puigcerdá (Gerona).          Quesada (Jaén).          Quintanar de la Orden (Toledo).          Quiroga (Lugo).          Ribadavia (Orense).          Ribadeo (Lugo).          Ribadesella (Oviedo).          Ripoll (Gerona).          Roda. La (Albacete).          Rute (Córdoba).</p>	<p>San Clemente (Cuenca).          San Cugat del Vallés (Barcelona).          San Javier (Murcia).          San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).          San Sebastián de la Gomera (Tenerife).          Santa Coloma de Farnés (Gerona).          Santa Coloma de Gramanet número 2 (Barcelona).          Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).          Santa Fe (Granada).          Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).          Santoña (Cantabria).          Santurce (Vizcaya).          Segorbe (Castellón).          Seo de Urgel (Lérida).          Sigüenza (Guadalajara).          Sitges número 2 (Barcelona). Nueva creación.          Socuéllamos (Ciudad Real).          Solana. La (Ciudad Real).          Solsona (Lérida).          Tarancón (Cuenca).          Tineo (Oviedo).          Tomelloso (Ciudad Real).</p>	<p>Tordesillas (Valladolid).          Toro (Zamora).          Torredonjimeno (Jaén).          Torreveja (Alicante).          Totana (Murcia).          Tremp (Lérida).          Tuy (Pontevedra).          Ubrique (Cádiz).          Unión. La (Murcia).          Utiel (Valencia).          Valmaseda (Vizcaya).          Valverde del Camino (Huelva).          Valladolid número 6. Nueva creación.          Vélez-Rubio (Almería).          Vera (Almería).          Verín (Orense).          Viana del Bollo (Orense).          Villacarrillo (Jaén).          Villalba (Lugo).          Villanueva del Arzobispo (Jaén).          Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).          Villarrobledo (Albacete).          Yecla (Murcia).          Zafra (Badajoz).</p>
--	--	---

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.-El Director general, Juan Antonio Xiol Rios.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26870** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se nombra la Comisión seleccionadora que ha de resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 18 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la provisión, en comisión de servicio, de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica y Bachillerato en Australia y Brasil.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de 18 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en comisión de servicio, de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica y Bachillerato en Australia y Brasil, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, ha resuelto nombrar la Comisión seleccionadora que ha de resolver este concurso de méritos y que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Iriarte, Subdirector general de Educación en el Exterior.

Vocal primero: Don Alejandro Moreno Somarriba, Profesor agregado de Bachillerato, con destino en el Colegio español «Miguel de Cervantes», de Sao Paulo (Brasil).

Vocal segundo: Doña María Jesús Maderuelo Revilla, Profesora de Educación General Básica, con destino en la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

Vocal tercero: Doña María Isabel Martín Herrera, Profesora de Educación General Básica, con destino en la Subdirección General de Educación en el Exterior.

Secretario: Don Eduardo Soler Fierrez, Secretario técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

La Comisión seleccionadora se constituirá en el plazo de siete días naturales contados desde el siguiente al de la firma de esta Resolución, dando cuenta de ello a la Presidencia de la Junta.

Los miembros de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria, tendrán derecho al percibo de asistencias, dietas y gastos de viajes, en su caso, de acuerdo con la reglamentación vigente, que serán abonados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general del Instituto Español de Emigración, Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, Raimundo Aragón Bombín.

Sres. Subdirector general de Educación en el Exterior y Secretario técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**26871** *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1985, páginas 39115 y 39116, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Apartado 5.º, donde dice: «deberán presentar o remitir al lugar y en el plazo que se señalan en el apartado primero de la presente Resolución», debe decir: «deberán presentar o remitir al lugar y en el plazo que se señalan en el apartado segundo de la presente Resolución».

Anexo I, donde dice: «Código: 62. Entidad: INSS. Localidad: Pontevedra. Plazas: 1», debe decir: «Código: 62. Entidad: INSS. Localidad: Vigo (Pontevedra). Plazas: 10». Donde dice: «Código: 71. Entidad: INSS. Localidad: Sta. Cruz Pal. Plazas: 1», debe decir: «Código: 71. Entidad: INSALUD. Localidad: Sta. Cruz Pal. Plazas: 1».